



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12.333/2019.-

EXPTE.N° 6428/2019-H.C.D.

VISTO:

La nota presentada por familiares y amigos de Hugo Alonso, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs. 1 se solicita a este Concejo Deliberante, autorización para colocar una placa en el anfiteatro de nuestra ciudad, para el recordado Hugo “Pitito” Alonso.

Que el día 23 de julio, se cumple el primer aniversario del fallecimiento del recordado conductor y locutor tan reconocido en el ámbito local.

Que a fs. 2 y 3 obran agregadas, respectivamente, notas del Director de Cultura, manifestando que no tiene objeciones a lo solicitado y del Director de Espacios Públicos, expresando que la Dirección a su cargo llevará adelante la elaboración y colocación de la placa.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- AUTORÍCESE a los familiares y amigos de Hugo “Pitito” Alonso, a colocar una placa en su conmemoración, en el escenario del Anfiteatro de nuestra ciudad sito en la Costanera del Tiempo.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 25 de julio de 2019.

Mariana Farfán, Vicepresidente 1° - Leandro M. Silva, Secretario.